



RESOLUCIÓN O. N° 0107 /

MAT.: Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chillán.

CHILLÁN, 10 de octubre de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 1045, de 03 de septiembre de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Chillán, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N° 019 de 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 06 de octubre de 2020

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Chillán, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”

Región:	Ñuble
---------	-------

Comuna:	Chillán
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LANTAÑO	CALLE NUEVA PONIENTE, CON CALLE SUPERINTENDENTE ENRIQUE TORRES, CAMINO PARQUE LANTAÑO	Desde Superintendente Enrique Torres, hacia el suroeste	
2	ESPACIO PÚBLICO COLLÍN AV.	AV. COLLÍN, 18 DE SEPTIEMBRE, ARGENTINA AV.	Desde Av. Collín esquina 18 de Septiembre, hacia el este	
3	ESPACIO PÚBLICO BRASIL AV.	BRASIL, ITATA, PURÉN	Desde Av. Brasil con Itata, hacia el sur	
4	PLAZA MADRID VILLA	LOS BOLDOS, LA CORUÑA, MADRID	La Coruña esq. Los Boldos, hacia el suroeste	
5	ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO	ANDRÉS BELLO, CAMINO A COIHUECO, SANTO TOMAS, EMMANUEL	Desde Santo Tomás esquina Emanuel, hacia el sureste	
6	PLAZA SANTO DOMINGO	GAMERO, CLAUDIO ARRAU, O'HIGGINS, VEGAS DE SALDÍAS	Desde Gamero esquina O'Higgins, hacia el este	
7	PLAZA FRANCISCO SAN	GAMERO, SARGENTO ALDEA, ISABEL RIQUELME, VEGAS DE SALDÍAS	Desde Gamero esquina Isabel Riquelme, hacia el este	
8	PLAZA VICTORIA LA	O'HIGGINS, PRAT, MAIPÓN, CLAUDIO ARRAU	Desde Maipón esquina O'Higgins	
9	PLAZA CALLE ANDACOLLO	ANDACOLLO, COVADONGA, CHAÑARCILLO, PUNITAQUI	Desde Covadonga esquina Andacollo, hacia el este	
10	PLAZA CALLE SAN PEDRO DE ATACAMA	ANDACOLLO, DIAGONAL LAS TERMAS, SAN PEDRO DE ATACAMA, ALONSO DE ERCILLA	Desde Diagonal las Termas con Andacollo, hacia el este	
11	ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ECUADOR	AV. ECUADOR, ARGENTINA, O'HIGGINS AV. AV.	Desde O'Higgins esquina Av. Ecuador, hacia el este	

12	ESPACIO PÚBLICO AV. CIRCUNVALACIÓN	AV. CIRCUNVALACIÓN, SALTO DE LOS PELLINES, CALLE PUEBLO SECO	Desde Av. Circunvalación esquina Salto los Pellines, hacia el sur
13	ESPACIO PÚBLICO ARGENTINA	AV. ARGENTINA, AV. COLLÍN, ECUADOR	Desde Argentina esquina Ecuador, hacia el sur
14	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	AV. LAS TORRES, ALONSO DE ERCILLA, ESTERO EL SALTO	Desde Estero el Salto, hacia el sur
15	ESPACIO PÚBLICO AV. LOS PUELCHES	AV. LOS PUELCHES, CALLE LA ROTONDA, AV. ALONSO DE ERCILLA	Desde Los Puelches esquina La Rotonda, hacia el sur
16	ESPACIO PÚBLICO RUIZ DE GAMBOA	AV. MARISCAL RUIZ DE GAMBOA, PORVENIR, LEÓN CAZENAVE, CENTENARIO	Desde Av. Mariscal Ruiz de Gamboa, esquina León Cazenave, hacia el sur
17	PLAZA ROSAURO ACUÑA	ROSAURO ACUÑA, GRECIA, SANTA MARÍA, EL GOLF	Desde Rosauro Acuña esquina el Golf, hacia el este
18	ESPACIO PÚBLICO YUNGAY	YUNGAY, CHORRILLOS, IQUIQUE, GENERAL CRUZ	Desde Yungay esquina Chorrillos, hacia el este
19	PLAZA DE LA FELICIDAD	DIEGO DE ALMAGRO, PADRE HURTADO, OCHAGAVIA	Desde Ochagavía esquina Padre Hurtado, hacia el suroeste
20	ESPACIO PÚBLICO ESMERALDA	AV. LOS PUELCHES, TOCONAO, CHAÑARCILLO, ESMERALDA.	Desde calle Esmeralda esquina Chañarcillo, hacia el este
21	ESPACIO PÚBLICO VILLA SANTIAGO WATT	AV. ROSAURO ACUÑA, LAS VERTIENTES, EULOGIO BAÑARES, CALLE MARIA ELENA	Desde Rosauro Acuña, hacia el este (Lado oriente Hospital)
22	ESPACIO PÚBLICO TORRES DEL PAINE	TORRES DEL PAINE, CERRO PULMAHUE, CERRO MANQUEHUE	Desde Cerro Pulmahue esquina Torres del Paine, hacia el este
23	ESPACIO PÚBLICO LOS ESPINOS	LOS ESPINOS, ALONSO DE ERCILLA, CAUPOLICÁN.	Desde Alonso Ercilla esquina Los Espinos, hacia el este

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



ROXANA MELLADO BECERRA
DIRECTORA REGIONAL (S)

VAM/jro
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Chillán
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional Ñuble.
- Oficina de Partes